

ACUERDO No.

“Por la cual se actualiza el Manual de Políticas de Seguridad Digital del ICETEX”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 de 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1002 de 30 de diciembre de 2005, transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada actualmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el numeral 1 del artículo 9° del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, establece que es función de la Junta Directiva, *“formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo”*.

Que, el numeral 21 del artículo 9° del Acuerdo 013 de 2022, *“por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones”* señala que es función de la Junta Directiva: *“Aprobar las políticas, procedimientos, metodologías y manuales para la gestión y administración integral de los riesgos, y fijar el nivel de tolerancia de las medidas relativas al perfil de riesgo residual sobre las que se realizará el monitoreo”*

Que, la Junta Directiva del ICETEX adoptó, mediante el Acuerdo 027 del 16 de diciembre de 2024, la actualización del manual de políticas de seguridad digital, cuyo objeto es establecer las políticas y lineamientos en seguridad digital del ICETEX, con el fin de regular su gestión al interior de la Entidad.

Que, de acuerdo con la Resolución 2277 de 2025 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) mediante la cual *“se actualizan los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital...”*, se procedió a fortalecer el Manual de Políticas de Seguridad Digital del ICETEX. Dicho documento fue presentado a consideración del Comité de Riesgos en la sesión realizada el 28 de mayo de 2026, instancia que emitió su aval.

Que, la actualización se realiza para fortalecer el Manual de Políticas de Seguridad Digital, en concordancia con dicha resolución, el Anexo “A” de la norma ISO/IEC 27001:2022 y la operación actual del Icetex, en el siguiente contenido:

- **Introducción:** Se incluye el término de privacidad de la información el cual se enfoca en proteger los datos mediante controles técnicos y organizativos.
- **Objetivo:** Se incorporan los pilares de la seguridad de la información como son la “Confidencialidad”, “Integridad” y “Disponibilidad”, para asegurar la adecuada protección de los activos de información
- **Alcance:** Se amplía el alcance de aplicación del manual a los servidores públicos, contratistas, practicantes y terceros que mantengan vínculos laborales o contractuales con el Icetex.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ACUERDO No.

“Por la cual se actualiza el Manual de Políticas de Seguridad Digital del ICETEX”

- **Marco normativo:** Se incluye el marco de normas y estándares que regulan la seguridad, ciberseguridad y protección de datos personales en Colombia.
- **Definiciones:** Se incluyen nuevas definiciones con el propósito de brindar mayor claridad sobre los términos utilizados en el manual.
- **Nuevos controles:** Se incorporan los 11 controles adicionales y se establecen las políticas necesarias para orientar su adopción.
 - Inteligencia de amenazas
 - Seguridad de la información para el uso de servicios en la nube
 - Preparación de las TIC para la continuidad del negocio
 - Monitoreo de seguridad física
 - Gestión de la configuración
 - Eliminación de información
 - Enmascaramiento de datos
 - Prevención de fuga de datos
 - Registro y monitoreo de actividades
 - Filtrado web
 - Codificación segura
- **Políticas:** Se actualizaron las políticas vigentes, y se integraron nuevas políticas que respaldan la implementación de los controles y lineamientos del manual.

A continuación, se presentan los títulos de las políticas que conforman dicho manual:

5. POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
6. POLÍTICAS ESPECIFICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
 - 6.1. Políticas de seguridad y privacidad de la información
 - 6.2. Roles y responsabilidades
 - 6.3. Segregación de funciones
 - 6.4. Contacto con autoridades y grupos de interés
 - 6.5. **Inteligencia de amenazas**
 - 6.6. Seguridad de la información en la gestión de proyectos
 - 6.7. Inventario de activos de información
 - 6.8. Uso aceptable de los activos de información
 - 6.8.1 Uso del Internet
 - 6.8.2. Uso correo electrónico
 - 6.8.3. Dispositivos Personales - Trae Tu Propio Equipo- BYOD
 - 6.9. Devolución de activos de información
 - 6.10. Clasificado y etiquetado de la información
 - 5.10.1. Ley de Transparencia
 - 6.11. Transferencia de información
 - 6.12. Control de Acceso Lógico
 - 6.13. Gestión de identidades y autenticación – Contraseñas
 - 6.14. Gestión con proveedores
 - 6.15. **Seguridad de la información para el uso del servicio en la nube**
 - 6.16. Gestión de incidentes
 - 6.17. Seguridad de la información durante una interrupción
 - 6.18. **Preparación de las TIC para la continuidad del negocio**
 - 6.19. Requisitos legales y Derechos de Propiedad Intelectual
 - 6.20. Protección de registros
 - 6.21. Privacidad y Protección de la Información Personal
 - 6.22. Revisión Independiente de la Seguridad de la Información
 - 6.23. Procedimientos Operativos Documentados
 - 6.24. Selección Personas
 - 6.25. Términos y Condiciones del Empleo
 - 6.26. Conciencia de Seguridad de la Información, Educación y Formación
 - 6.27. Proceso Disciplinario

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ACUERDO No.

“Por la cual se actualiza el Manual de Políticas de Seguridad Digital del ICETEX”

- 6.28. Responsabilidades después de la Terminación o Cambio de Empleo
- 6.29. Acuerdos de Confidencialidad o no Divulgación
- 6.30. Trabajo Remoto
- 6.31. Informe de Eventos de seguridad de la Información
- 6.32. **Monitoreo Seguridad Física**
- 6.33. Prohibición contra Amenazas Públicas y Ambientales
- 6.34. Trabajo en Áreas Seguras
- 6.35. Escritorio y Pantalla Limpia
- 6.36. Ubicación y Protección de Equipos
- 6.37. Seguridad de los Activos Fuera de las Instalaciones del Icetex
- 6.38. Medios de Almacenamiento
- 6.39. Servicios Públicos de Apoyo
- 6.40. Seguridad del Cableado
- 6.41. Mantenimiento de Equipos
- 6.42. Disposición o Reutilización Segura de Equipos
- 6.43. Dispositivos de Punto Final de Usuarios
- 6.44. Derechos de Acceso Privilegiado
- 6.45. Restricción de Acceso a la Información
- 6.46. Acceso a Código Fuente
- 6.47. Autenticación Segura
- 6.48. Gestión de la Capacidad de TI
- 6.49. Protección Contra Malware
- 6.50. Gestión de Vulnerabilidades Técnicas
- 6.51. **Gestión de la Configuración**
- 6.52. **Eliminación de Información**
- 6.53. **Enmascaramiento de datos**
- 6.54. **Prevención de Fuga de Datos**
- 6.55. Copias de Seguridad de la Información - Backup
- 6.56. Redundancia de las Instalaciones
- 6.57. **Registro y Monitoreo de Actividades**
- 6.58. Actividades de Seguimiento
- 6.59. Sincronización de Relojes
- 6.60. Uso de Programas de Utilidad privilegiados
- 6.61. Instalación de Software en Sistemas Operativos
- 6.62. Seguridad de Redes
- 6.63. **Filtrado Web**
- 6.64. Uso de la Criptografía
- 6.65. Ciclo de Vida de Desarrollo Seguro
- 6.66. Requisitos de Seguridad de las Aplicaciones
- 6.67. Arquitectura de Sistemas Seguros y Principios de Ingeniería
- 6.68. **Codificación Segura**
- 6.69. Pruebas de Seguridad en el Desarrollo y Aceptación
- 6.70. Desarrollo Tercerizado
- 6.71. Separación de Entornos de Desarrollo
- 6.72. Gestión de Cambios
- 6.73. Información de las Pruebas
- 6.74. Protección de los Sistemas de Información
- 6.75. Uso de Inteligencia Artificial
- 6.76. Ciberseguridad

Nota: Dentro de estos ajustes, se destaca que la Resolución 2277 de 2025 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), alineada con el “Anexo A “ de la norma ISO/IEC 27001:2022, incorporó 11 controles adicionales. Estos controles corresponden a los títulos presentados en **negrita**.

Que, de acuerdo con el documento CONPES 3816 de 2014, la Política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ACUERDO No.

“Por la cual se actualiza el Manual de Políticas de Seguridad Digital del ICETEX”

regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica; resultando eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples en su aplicación. En este sentido, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX – en concordancia con el Ministerio de Educación, están comprometidos con promover la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico atinente a la Entidad.

Que, conforme con el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el presente Acuerdo y sus documentos anexos fueron publicados para comentarios de los ciudadanos por un término de cinco (5) días hábiles entre el 02 de junio 2026 y el 09 de junio de 2026 en el link <https://web.icetex.gov.co/participa/consulta-ciudadana/proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas>

Que, resultado de la publicación para comentarios, en cumplimiento del ejercicio de participación ciudadana, no se recibieron observaciones al proyecto de Acuerdo o sus documentos anexos por parte de la ciudadanía.

Que en sesión de Junta Directiva de fecha XX de XX de 2026, la junta aprobó la actualización del Manual de Políticas de Seguridad Digital, de conformidad con la información presentada por la Oficina de Riesgos.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. APROBAR el Manual de Políticas de Seguridad Digital, el cual se adopta en su integridad mediante el presente acuerdo y hace parte integral del mismo.

Parágrafo: El documento técnico sobre la actualización de las políticas de seguridad de digital hace parte integral de este Acuerdo.

Artículo 2. La Oficina de Riesgos incorporará los cambios aquí establecidos en el documento Manual de Políticas de Seguridad Digital y expedirá una versión actualizada de dicho instrumento.

Artículo 3. Comunicar el presente Acuerdo a través de la Secretaría General a la Oficina Comercial y de Mercadeo, Vicepresidencia de Fondos en Administración, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Oficina de Riesgos, Oficina Asesora de Planeación, a la Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Control interno.

Artículo 4. Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga el Acuerdo 027 del 16 de diciembre de 2024 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, notifíquese, comuníquese y cúmplase.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX ✖️ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ACUERDO No.

“Por la cual se actualiza el Manual de Políticas de Seguridad Digital del ICETEX”

Dada en Bogotá D.C. a los

Presidente de Junta Directiva,

RICARDO MORENO PATIÑO

Secretario técnico,

JORGE LUIS BASTIDAS CRESPO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Claudia Paola Andrade	Contratista Oficina de Riesgos – Seguridad de la Información	
Aprobó por parte del ICETEX.	Wilson Edison Niño	Jefe Oficina de Riesgos	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional			
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional			

Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para las firmas correspondientes.

F419 – V6 Fecha: 26/11/2025

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

